

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación –
Ampliación Mayor a 100 m2 ING DOM Nº E-240 de
fecha 13.05.2022.

UBICACIÓN:

URUGUAY Nº3395

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 200 /2022

RECOLETA,

08 SEP 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.



CONSIDERANDO:

1. ING DOM Nº E-240 de fecha 13.05.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 m2* para la propiedad ubicada en calle **URUGUAY Nº3395**.
2. Correo Electrónico de fecha 25.07.2022 en el cual el arquitecto patrocinante solicita el retiro voluntario del expediente.
3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 m2 ING DOM N°E-240 de fecha 13.05.2022, para la propiedad ubicada en calle **URUGUAY N°3395**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°E-240** de fecha 13.05.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FCM/fcm_08.09.2022
DISTR.

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Jorge Abarzúa MC Rostie
Propietario – Uruguay N°3395 (ex 264), Recoleta.

- **Sr. Mario Rojas Espinoza**
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2001 306